



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Angela Weyne
Comisionada de Seguros

1 de marzo de 2013

CARTA NORMATIVA NÚM.: 2013-150-AP/ AV

A TODOS LOS ORGANISMOS TARIFADORES, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, ASEGURADORES AUTORIZADOS A SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE SEGUROS EN PUERTO RICO, INCLUYENDO SEGURO DE TITULO, FIANZAS Y SEGURO HIPOTECARIO, Y A TODOS LOS CLUBES O ASOCIACIONES DE AUTOMOVILISTAS Y PROVEEDORES DE CONTRATOS DE SERVICIOS AUTORIZADOS A HACER NEGOCIOS EN PUERTO RICO

USO MANDATORIO DEL PROGRAMA SERFF PARA LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS, REGLAS, TARIFAS, MANUALES DE REGLAS Y TARIFAS, PLANES TARIFARIOS Y CERTIFICACIONES DE TARIFAS

Estimados señoras y señores:

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.030 (2) del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. sec. 235 (2), el Comisionado debe velar para que la administración de la política pública sobre reglamentación de seguros en Puerto Rico responda a los más elevados criterios de excelencia y eficiencia, que proteja adecuadamente el interés público y responda a las necesidades de los tiempos y a los cambios que ocurran o se anticipen en la industria de seguros y en su reglamentación. La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico está comprometida con agilizar el proceso de revisión de formularios de póliza, incluyendo endosos, y todo aditamento y solicitud, reglas, tarifas, manuales de reglas y tarifas y planes tarifarios. El uso del Sistema Electrónico de Archivo de Formas y Tarifas (SERFF, por sus siglas en inglés) nos asiste para lograr esta meta.

SERFF es una aplicación de internet diseñada para proveer un proceso eficiente en la presentación de archivos, el cual permite crear y someter cada archivo en una base de datos centralizada ubicada en la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés). De ahí, los archivos son dirigidos a la jurisdicción correspondiente, en nuestro caso Puerto Rico, para ser evaluados. Entre los beneficios

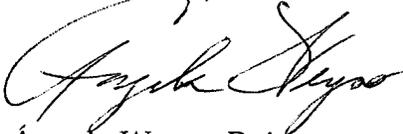
que provee el uso de SERFF podemos mencionar la disponibilidad de ayuda electrónica que guía paso a paso al usuario en el proceso de crear el archivo, la reducción en los costos de almacenamiento, la eliminación del uso de papel y el almacenamiento electrónico de los documentos.

Efectivo el 31 de julio de 2013, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico sólo aceptará presentaciones de archivos a través del programa SERFF. Toda presentación que no se realice a través de SERFF será devuelta sin ser evaluada. Deberán hacer los arreglos para inscribirse en SERFF de forma inmediata a los fines de que puedan tomar los adiestramientos necesarios que le permitan utilizar el programa de una manera efectiva desde fecha mencionada.

Para obtener información a los fines de inscribirse para obtener el servicio de SERFF deben contactar al Equipo de Mercadeo de SERFF al (816) 783-8787 ó mediante correo electrónico serffmktg@naic.org. Para mayor información sobre SERFF y los adiestramientos pueden acceder a la página electrónica www.serff.com.

Se requiere, estricto cumplimiento con lo establecido en esta carta normativa.

Cordialmente,



Ángela Weyne Roig
Comisionada de Seguros